DECRETO 1853 DE 2002

(agosto 14)

por el cual se aclara el Decreto número 1567 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189, numeral 2 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclarar el artículo 1° del Decreto 1567 del 24 de julio de 2002, en el sentido que el Decreto 2877 es del año 2001 y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco